



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A
"INVERSIONES QUINCHAMALI LIMITADA "

26 JUL 2023

ALGARROBO,
DECRETO: N°

1825



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Solicitud de Patente efectuada por "Inversiones Quinchamali Limitada".
6. Ord. N° 328/2023 de fecha 17/07/2023, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente Comercial Definitiva, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, Ord. N° 328/2023 de fecha 17/07/2023.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial, Actividad Económica "**FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIONES Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE : INVERSIONES QUINCHAMALI LIMITADA
RUT : N° 76.086.590-7
REPRESENTANTE LEGAL : PABLO ANDRES CORDOVA FURNISS
C. DE IDENTIDAD : N°
CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL
ROL : N° 200-2315
ACTIVIDAD ECONOMICA : FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.
DIRECCIÓN COMERCIAL : CALLE CASABLANCA N° 788, DEPTO. 802 EDIFICIO VISTA VELERO -COND. LAGUNA VISTA
ROL AVALUO : N° 1917-127

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/CCS/CMVA/U.C/MAAG/lcl
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **27 JUL 2023**

FECHA SALIDA: **28 JUL 2023**

OBSERVACIÓN N°

